



ACUERDO PCSJA18-11189
27 de diciembre de 2018

“Por el cual se prorrogan unas medidas con carácter transitorio en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, creadas mediante Acuerdo PCSJA18-10895”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, certificó, el 26 de diciembre de 2018, la existencia de recursos presupuestales para financiar la prórroga de los cargos enunciados en el presente acuerdo, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019, las medidas transitorias creadas mediante Acuerdo PCSJA18-10895, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

ARTÍCULO 2.º Régimen salarial y prestacional. El régimen salarial y prestacional de los cargos prorrogados en el presente acuerdo, será el establecido en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para los cargos de los servidores públicos de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 3.º Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal para la provisión de los cargos que se prorrogan en el presente acuerdo, una vez se asignen las correspondientes apropiaciones a la entidad, por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ